



RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2017, del Director del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Teruel, complementaria a la de 20 de octubre de 2016, por la que se determinan las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, correspondientes al año 2017 en los municipios de la provincia de Teruel.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, de fecha 16 de noviembre de 2016, la Resolución del Director del Servicio Provincial de Economía y Empleo, de 20 de octubre de 2016, por la que se fijaron las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles de la mayoría de los municipios de la provincia de Teruel, previéndose una posterior publicación de las fiestas de aquellos otros que no fueran incluidos en la citada resolución al demorarse la propuesta del Pleno del Ayuntamiento.

Han sido recibidas las nuevas propuestas de fiestas locales de los ayuntamientos de la provincia de Teruel, que procede acoger.

En su virtud, vistas las propuestas recibidas, y siendo competente este Servicio Provincial de Economía y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria única del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y los artículos 1.k, 3.3 y 13.2 del Decreto 19/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía y Empleo, procede ordenar la publicación de las fiestas de ámbito local en la provincia de Teruel, que figuran como anexo a la presente resolución. Por ello, resuelvo:

1.º Las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles correspondientes al año 2017 en los respectivos municipios de la provincia de Teruel, son las que figuran como anexo a la presente resolución.

2.º Ordenar su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Teruel, 20 de febrero de 2017.

**El Director del Servicio Provincial
de Economía y Empleo,
FRANCISCO MELERO CRESPO**

**RELACIÓN DE DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL DE LOS DISTINTOS
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TERUEL PARA EL AÑO 2017.**

Argente. 17 de enero y 22 de mayo.

Berge. 28 de abril (San Pedro Mártir) y 14 de julio (Ntra. Sra. La Virgen de la Peña).

Guadalaviar. 28 de julio y 13 de octubre.

Libros. 11 y 13 de octubre.

Lidón. 20 de enero (San Fabián y San Sebastián) y 25 de julio (Santiago Apóstol).

Portellada, (La). 17 de abril y 2 de octubre.

Royuela. 24 de agosto y 25 de septiembre.

Torres de Albarracín. 16 de agosto (San Roque) y 29 de septiembre (San Miguel).

Tramacastiel. 20 de enero y 28 de abril.